

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Primero de Familia
ITAGUI (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 095

Fecha Estado: 22/06/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencia
05360311000120100087100	Procesos Especiales	JORGE ALIRIO GIRALDO GARCIA	DIRECCION SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA	Admite Incidente de Desacato (OF)	21/06/2022			
05360311000120190047800	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JUAN GUILLERMO SEPULVEDA BOTERO	LUZ HELENA BENITEZ VELASQUEZ	El Despacho Resuelve: Reemplaza auxiliar de la justicia - Designa partidor (S)	21/06/2022			
05360311000120210008300	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUIS ALBERTO CAÑAVERAL CARDONA	GABRIELA DE JESUS TABORDA RESTREPO	Auto que ordena correr traslado Por el término de 3 días de los inventarios y avalúos adicionales - Resuelve solicitud - Incorpora dictamen pericial (S)	21/06/2022			
05360311000120210014700	Verbal	YURY ANDREA ESCOBAR CUADROS	CARLOS MARIO DURANGO JARAMILLO	Auto que ordena requerir A la parte demandante e incorpora inscripción de medidacautelar (OF)	21/06/2022			
05360311000120210028100	Verbal	WILIAM DE JESUS LONDOÑO FORONDA	MARIA LESVIA GIRALDO OROZCO	Auto que niega solicitud Niega emplazamiento - Insta realizar notificación (OF)	21/06/2022			
05360311000120210031000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	WILLIAM ALBERTO VELASQUEZ		Auto que fija fecha audiencia Reconoce herederos - Fija audiencia para el 19 de julio de 2022,a las 8:30 a.m. (S)	21/06/2022			
05360311000120210031800	Verbal Sumario	DIANA MARCELA JURADO MARULANDA	LUIS HERNAN RODRIGUEZ ORTIZ	Auto requiriendo a parte Demandante para que aporte documentos cotejados (OF)	21/06/2022			
05360311000120210041400	Verbal	MARIELBYS GABRIELA LUGO	MAURICIO ANDRES GOMEZ NARANJO	El Despacho Resuelve Incorpora contestación presentada de manera extemporánea(OF)	21/06/2022			
05360311000120220007700	Jurisdicción Voluntaria	ANA DEL CARMEN HERNANDEZ ARRUBLA INTERDICTO		Auto que fija fecha audiencia Ordena correr traslado a valoración de apoyos - Fija audienciapara el 28 de junio de 2022, a las 9:30 a.m. (AS)	21/06/2022			

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio	Providencia
05360311000120220012700	Procesos Especiales	NIDIA CORREA DE BELTRAN	VISION INTEGRADOS SAS	El Despacho Resuelve: Inaplica sanción (OF)	21/06/2022			
05360311000120220013600	Verbal	SARA MARGARITA OCHOA SILDARRIAGA	JORGE HUGO TORO ARIAS	Auto que tiene por notificado por conducta concluyente Al demandado - Requiere poder (OF)	21/06/2022			
05360311000120220022500	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JOSE JAIRO SALAZAR DIAZ		Auto rechazando demanda Ordena remitir a los Juzgados Civiles Municipales de Itagüí (S)	21/06/2022			
05360311000120220024400	Ejecutivo	LAURA MARCELA MEJIA BALBIN	ALEX GEOVANNY OSORIO MONTOYA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana (E1)	21/06/2022			
05360311000120220025000	Ejecutivo	GLORIA ASTRID QUINTANA USME	ELIKIN DAVID CASTAÑO RAMIREZ	Auto que libra mandamiento de pago (E1)	21/06/2022			
05360311000120220025800	Verbal Sumario	ANDRES ALEJANDRO RESTREPO BEDOYA	DIANA MARIA FERNANDEZ GUTIERREZ	Auto que admite demanda y reconoce personería (E2)	21/06/2022			

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/06/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

Jose Leonard Zapata Echavarria
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dea74e539f25c757f7ac31ebdad3e77e01e38b35c66b6b92c94906aa660d9915**

Documento generado en 22/06/2022 07:33:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>